

Posible convocatoria de una reunión extraordinaria del Consejo Ejecutivo

Informe de la Secretaría

1. En el presente informe se proporciona información sobre la posible convocatoria de reuniones extraordinarias del Comité Regional para el Pacífico Occidental y del Consejo Ejecutivo, respectivamente, en caso de que dichas reuniones sean necesarias para examinar el resultado del proceso de investigación respecto de las denuncias relativas al Director Regional para el Pacífico Occidental. Ofrece opciones para que el Consejo prevea la convocatoria de una reunión extraordinaria del Consejo Ejecutivo con este fin en caso necesario, así como sobre las posibles modalidades de celebración de la reunión extraordinaria.
2. El procedimiento para examinar las conclusiones de la investigación y las decisiones conexas, en el que se tiene en cuenta el asesoramiento del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión, se expuso en la nota informativa confidencial de 16 de noviembre de 2022 que figura en el anexo¹ del presente informe y se debatió en la sesión informativa informal para los miembros del Consejo celebrada el 29 de noviembre de 2022.
3. El 22 de diciembre de 2022, la Secretaría informó a los miembros del Consejo de que, tras las deliberaciones entre la Presidenta del Consejo Ejecutivo, el Presidente y el Vicepresidente del Comité Regional, el Director General y la Directora General Adjunta (en su calidad de Oficial Encargada de la Oficina Regional para el Pacífico Occidental), se prevé que, en caso de que sea necesario celebrar una reunión extraordinaria del Comité Regional, esta podría tener lugar en Manila los días 27 y 28 de febrero de 2023, y de que, en esas circunstancias, se invitaría al Consejo Ejecutivo a considerar la posibilidad de celebrar una reunión extraordinaria en marzo de 2023. Los días 6 y 7 de marzo de 2023 se habían señalado como posibles fechas para la celebración de dicha reunión extraordinaria. Estas fechas siguen siendo provisionales y están sujetas a confirmación.
4. Se invita al Consejo a considerar la posibilidad de adoptar disposiciones para celebrar una reunión extraordinaria en Ginebra, de ser necesario.
5. Se invita además al Consejo a examinar las siguientes modalidades posibles para la celebración de dicha reunión extraordinaria:
 - Dado el carácter delicado del asunto, la reunión extraordinaria se celebraría presencialmente en Ginebra y en un formato restringido de conformidad con el apartado c) del artículo 7 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, y la asistencia estaría limitada únicamente a los

¹ El anexo es confidencial.

miembros del Consejo —acompañados cada uno por hasta dos suplentes o asesores— y al personal esencial de la Secretaría.

- A menos que se decida otra cosa, toda la documentación para la reunión extraordinaria y el debate que tenga lugar en ella tendrían un carácter estrictamente confidencial y se pondrían únicamente a disposición de los miembros del Consejo y sus delegaciones.
- La Secretaría presentaría un informe (el mismo que se presentaría a la reunión extraordinaria del Comité Regional para el Pacífico Occidental, si la hubiere) para su examen en la reunión extraordinaria del Consejo al menos tres semanas antes de la apertura de dicha reunión, a través de una plataforma en línea segura. El informe se facilitaría en los seis idiomas oficiales.
- Los documentos justificativos, incluidos los informes de investigación pertinentes, las transcripciones de las entrevistas en las que se basan, los informes del Comité Consultivo Mundial de la OMS sobre Denuncias Formales de Conductas Abusivas, las cartas de acusación pertinentes y las respuestas del Director Regional también se proporcionarían a los delegados que asistan a la reunión extraordinaria a través de la plataforma en línea segura. Los documentos justificativos se facilitarían únicamente en el idioma original (inglés) al menos tres semanas antes de la apertura de la reunión extraordinaria. En caso de ser necesario para proteger las identidades de las personas, los documentos se editarían en la medida de lo posible. El acceso a la plataforma en línea segura se proporcionaría a un máximo de tres personas por delegación previa solicitud, de conformidad con las instrucciones que se establecerían en el aviso de convocatoria de la reunión extraordinaria.
- El resultado de la reunión extraordinaria del Comité Regional para el Pacífico Occidental se transmitiría al Consejo por separado antes de la apertura de la reunión extraordinaria del Consejo.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

6. Se invita al Consejo a tomar nota del informe, incluido el procedimiento para examinar las conclusiones de la investigación y las decisiones conexas que figuran en el anexo, y a considerar la posibilidad de adoptar la siguiente decisión:

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe de la Secretaría sobre la posible convocatoria de una reunión extraordinaria del Consejo Ejecutivo,¹

Decidió:

- 1) celebrar una reunión extraordinaria del Consejo en caso de que el resultado del proceso de investigación requiera el examen del asunto por el Consejo Ejecutivo, de conformidad con el procedimiento establecido en el anexo al informe;²
- 2) incluir en el orden del día de la reunión extraordinaria un único punto, dedicado a considerar cualquier recomendación del Comité Regional para el Pacífico Occidental sobre el asunto objeto de examen, así como los asuntos consiguientes que sean apropiados;

¹ Documento EB152/55.

² El anexo es confidencial.

- 3) que la reunión extraordinaria debería ser convocada por el Director General, en consulta con la Presidenta del Consejo;
- 4) que la reunión extraordinaria debería celebrarse presencialmente en Ginebra en la fecha que decida el Director General, en consulta con la Presidenta del Consejo, y a reserva de los ajustes de estas disposiciones que sean necesarios y que decida el Director General, en consulta con la Presidenta del Consejo;
- 5) que las modalidades establecidas en el párrafo 5 del informe de la Secretaría se apliquen a la reunión extraordinaria del Consejo.

= = =